

## RESOLUCIÓN CDEyVE N° 014/12

General Roca, 02 de mayo de 2012

**VISTO**, la Ley 26.330 de creación de la UNRN, la resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto provisorio de la UNRN y lo aprobado en la sesión del 2 de mayo de 2012 del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil en la localidad de General Roca; y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución UNRN N° 28/08 se crea la carrera Licenciatura en Arte Dramático a dictarse en la localidad de San Carlos de Bariloche, en la Sede Andina

Que el Rector a través de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, puso a consideración del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil durante su última sesión, el Dictamen N° 008/12 de la Dirección General de Asuntos Académicos que propone la modificación de la Resolución N° 28/08;

Que el proyecto ha sido analizado y aprobado por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil durante su última sesión el día 02 de mayo de 2012 en la ciudad de General Roca;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 24 del Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de Río Negro.

**Por ello:**

### **EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSION Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar las modificaciones propuestas correspondientes a la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, según se adjunta en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la realización de las gestiones necesarias para la prosecución de los trámites que correspondan ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, al sólo efecto de revalidar el

reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos de Actor/Actriz y de Licenciado en Arte Dramático, otorgados por Resolución ME N° 1867/11.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

M

Ing. ROBERTO M. MARTINEZ  
SECRETARIO DE DOCENCIA,  
EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
Universidad Nacional de Río Negro

Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CDEyVE N° 014/12**

## ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE N° 014/12

### Modificación de la Resolución UNRN N° 28/08

#### Carrera de Licenciatura en Arte Dramático

(i) Motivos que originan la propuesta de modificación de la carrera:

Se fundamenta en base a la necesidad de implementar los lineamientos y buenas prácticas de la normativa relativa al ingreso a la UNRN, por lo que se ha realizado una propuesta de reorganización de los planes de estudios de las carreras que desarrollan espacios curriculares equivalentes a Introducción a la Lectura y Escritura Académica (ILEA).

Asimismo, se incluye en el plan de estudios, la reprogramación del dictado regular del primer nivel de Inglés, a partir del segundo cuatrimestre del segundo año de la carrera, tal lo dispuesto por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (Disposición SDEVE N° 2/12) y de los niveles consecutivos del mismo idioma.

(ii) Aspectos estructurales que se modifican:

- Denominación de las asignaturas equivalentes por Introducción a la Lectura y Escritura Académica, modalidad de dictado y carga horaria.

- Taller de Lectura y Escritura Académica, taller anual, 2 horas semanales, 64 horas totales

Cambia en el nuevo plan de estudios por:

- Introducción a la Lectura y Escritura Académica, Asignatura cuatrimestral, Teórico Práctica, 4 horas semanales, 64 horas totales.

- Se incorpora como asignatura extracurricular para el tramo inicial de la carrera, la asignatura Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP) (Código 10).

Asimismo se incorpora el dictado de cuatro niveles de Inglés: Inglés I, Inglés II, Inglés III e Inglés IV, a partir del segundo cuatrimestre de segundo año.

- Adecuación de las correlatividades:

- El estudiante no podrá cursar ninguna materia de segundo año en adelante, hasta haber aprobado las dos siguientes asignaturas: Introducción a la Lectura y Escritura Académica y Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP).

- Readequación de la carga horaria y del régimen de cursado, de las asignaturas cuya carga horaria fuera de 2 horas semanales:

- Análisis del Hecho Teatral, asignatura anual, de 1° año, 2 horas semanales, 64 horas totales, pasa a dictarse en el 1<sup>er</sup> cuatrimestre de

1º año, con una carga horaria de 4 horas semanales, 64 horas totales.

- Rítmica y Lenguaje Musical I, asignatura anual, de 1º año, 2 horas semanales, 64 horas totales, pasa a dictarse en el 2do cuatrimestre de 1º año, con una carga horaria de 4 horas semanales, 64 horas totales.
- Psicología y Dinámica de Grupos I, asignatura anual, de 1º año, 2 horas semanales, 64 horas totales, pasa a dictarse en el 2do cuatrimestre de 1º año, con una carga horaria de 4 horas semanales, 64 horas totales.
- Taller de Informática y TICs, taller anual, de 1º año, 2 horas semanales, 64 horas totales, pasa a dictarse en el 1er cuatrimestre de 1º año, con una carga horaria de 4 horas semanales, 64 horas totales.
- Análisis del Texto Teatral, asignatura anual, de 2º año, 2 horas semanales, 64 horas totales, pasa a dictarse en el 1er cuatrimestre de 2º año, con una carga horaria de 4 horas semanales, 64 horas totales.
- Rítmica y Lenguaje Musical II, asignatura anual, de 2º año, 2 horas semanales, 64 horas totales, pasa a dictarse en el 1er cuatrimestre de 2º año, con una carga horaria de 4 horas semanales, 64 horas totales.
- Psicología y Dinámica de Grupos II, asignatura anual, de 2º año, 2 horas semanales, 64 horas totales, pasa a dictarse en el 2do cuatrimestre de 2º año, con una carga horaria de 4 horas semanales, 64 horas totales.
- Dramaturgia, asignatura anual, de 3º año, 2 horas semanales, 64 horas totales, pasa a dictarse en el 1er cuatrimestre de 3º año, con una carga horaria de 4 horas semanales, 64 horas totales.
- Ética del Oficio y Contexto Sociocultural, asignatura anual, de 3º año, 2 horas semanales, 64 horas totales, pasa a dictarse en el 2do cuatrimestre de 3º año, con una carga horaria de 4 horas semanales, 64 horas totales.

- Modificación de las cargas horarias totales para ambas titulaciones:

	Plan anterior	Plan Nuevo
Actor / Actriz	2.496 horas totales	2.688 horas totales
Licenciado en Arte Dramático	3.360 horas totales	3.616 horas totales

(iii) La nueva propuesta del plan de estudios de la carrera de referencia:

**TÍTULOS: ACTRIZ / ACTOR y LICENCIADA/O EN ARTE DRAMÁTICO**  
**PLAN DE ESTUDIOS**

Cod	Asignaturas	Régimen	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
<b>Asignatura Extracurricular Obligatoria</b>					
10	Razonamiento y Resolución de Problemas	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	-

**PRIMER AÑO**

11	Historia del Teatro Universal I	Anual	3	96	-
12	Actuación I	Anual	8	256	-
13	Análisis del Hecho Teatral	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	-
14	Técnica Vocal I	Anual	3	96	-
15	Entrenamiento Corporal I	Anual	4	128	-
16	Rítmica y Lenguaje Musical I	2 <sup>do</sup> Cuatr.	4	64	-
17	Psicología y Dinámica de Grupos I	2 <sup>do</sup> Cuatr.	4	64	-
18	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	-
19	Taller de Informática y TICs	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	-

**SEGUNDO AÑO**

21	Historia del Teatro Universal II	Anual	3	96	-
22	Actuación II	Anual	8	256	-
23	Análisis del Texto Teatral	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	-
24	Técnica Vocal II	Anual	3	96	-
25	Entrenamiento Corporal II	Anual	4	128	-
26	Rítmica y Lenguaje Musical II	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	-
27	Psicología y Dinámica de Grupos II	2 <sup>do</sup> Cuatr.	4	64	-
28	Inglés I	2 <sup>do</sup> Cuatr.	4	64	-

**TERCER AÑO**

31	Historia del Teatro Argentino y	Anual	3	96	21
----	---------------------------------	-------	---	----	----

	Latinoamericano				
32	Actuación III	Anual	8	256	-
33	Dramaturgia	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	13
34	Técnica Vocal III	Anual	3	96	-
35	Entrenamiento Corporal III	Anual	4	128	-
36	Ética del Oficio y Contexto Sociocultural	2 <sup>do</sup> Cuatr.	4	64	13, 21
37	Maquillaje	1 <sup>er</sup> Cuatr.	2	32	-
38	Luminotecnia y Diseño Sonoro	1 <sup>er</sup> Cuatr.	2	32	16
39	Inglés II	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	28
40	Vestuario	2 <sup>do</sup> Cuatr.	2	32	-
41	Diseño del Espacio Escénico	2 <sup>do</sup> Cuatr.	2	32	13, 21
42	Inglés III	2 <sup>do</sup> Cuatr.	4	64	39

**TOTAL DE HORAS PARA EL TÍTULO DE ACTRIZ/ACTOR: 2.688 HORAS**

**CUARTO AÑO**

43	Metodología de la Investigación	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	-
44	Actuación IV	1 <sup>er</sup> Cuatr.	8	128	-
45	Inglés IV	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	42
46	Dirección y Puesta en Escena	Annual	4	128	22, 23, 27
47	Entrenamiento Corporal y Vocal Integrado	Anual	4	128	-
48	Trabajo Teatral Social	Anual	3	96	22
49	Gestión y Producción Teatral	2 <sup>do</sup> Cuatr.	4	64	17
50	Trabajo Escénico	Anual	8	128	-
51	Optativa I	1 <sup>er</sup> Cuatr.	4	64	-
52	Optativa II	2 <sup>do</sup> Cuatr.	4	64	-

**TOTAL DE HORAS PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN ARTE DRAMÁTICO:  
3.616 HORAS**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL

**Inglés (nivel I a IV):** La aprobación de un examen eximirá de este requisito a los alumnos que ya posean el nivel de inglés adecuado.

**Correlatividades:** El estudiante no podrá cursar ninguna materia de segundo año en adelante, hasta haber aprobado Introducción a la Lectura y Escritura Académica Razonamiento (ILEA, Código 18) y Razonamiento y Resolución de Problemas (RRP, Código 10).

### **Otros Requisitos**

Trabajo Fin de Licenciatura

### **Asignaturas Optativas**

- Escritura Científica
- Producción y Gestión de Eventos
- Teatro Experimental
- Marketing Teatral
- Estética
- Lenguajes Artísticos Integrados
- Improvisación
- Danza
- Crítica Teatral
- Acrobacia Aérea
- Dirección II
- Y toda otra materia aprobada por los órganos académicos pertinentes.